
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600109
Denominación del título	Programa de Doctorado en Alimentación, fisiología y salud
Universidad	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Farmacia y Nutrición

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”**:

Los **requisitos de acceso** los cumplen los 51 estudiantes matriculados en el periodo evaluado: 19 graduados acceden después de haber cursado un Máster Universitario de 60 ECTS y 32 graduados procedían del Grado en Farmacia, Medicina y Doble grado de Farmacia y Nutrición y Dietética (300 ECTS), del grado de farmacia o medicina. (Evidencia E1).

Los **criterios de admisión** responden a lo aprobado en la Memoria, pero fruto de la revisión realizada en el proceso de modificación de la Memoria de 2023 y de lo constatado en el actual proceso de renovación de la acreditación, es necesario que en la próxima modificación figure claramente un perfil de ingreso recomendado y perfiles de ingreso adicionales, ya que para solo se dice que en la admisión se valorará la formación previa del alumno de acuerdo con el perfil académico recomendado para el acceso al Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud. Se debe establecer claramente también el papel de la Comisión académica en el proceso de admisión.

Si se detectan necesidades formativas de cara a un adecuado rendimiento en la realización de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del mismo podrá requerir al alumno la superación de asignaturas básicas de investigación y/o de otras más específicas. En el informe de autoevaluación, se expresa que harán una reflexión interna para establecer el perfil de ingreso recomendado y los adicionales, teniendo en cuenta el informe final de modificación del título (27/7/23). También en el Plan de mejora recogen la necesidad de hacer un modifica para establecerlos, así como los complementos de formación para los perfiles adicionales. En la reunión con los responsables del título en la visita se ha constatado su disposición a hacer esta modificación.

Respecto al proceso de admisión, lo realiza la comisión académica del programa. Para su evaluación se adjunta la evidencia E1 y evidencia adicional 1.1, con las actas de la comisión en donde se puede comprobar que cada año del periodo en evaluación, se estudian las solicitudes de admisión al programa de doctorado, indicando los estudiantes aptos y no aptos según los documentos aportados por los posibles candidatos y valorados por la comisión y en las fichas o rúbricas se



indica la valoración del cv, expediente académico, cartas de recomendación, inglés y otros idiomas así como nociones de informática. Según la nota final se procede a la admisión.

Se ha detectado que no se especifica con claridad cómo se valoran los diferentes aspectos que se consideran dentro del curriculum, así como el conocimiento de inglés. Aunque no se lleguen a cubrir todas las plazas ofertadas, se debe establecer una puntuación mínima con el fin de que el candidato/a conozca a partir de qué puntuación será admitido al programa. En la audiencia con los responsables del título, informaron de que en el apartado del curriculum referido a que "se valorará la realización de un proyecto de investigación en este periodo y la calidad del mismo" se refieren a que valoran si se ha cursado alguna asignatura de investigación experimental o hayan realizado un TFG experimental.

Los **complementos formativos** se deberán establecer para los estudiantes que accedan al programa de doctorado con un perfil de ingreso adicional y no, como se considera actualmente, en función de la línea de investigación a la que se van a incorporar.

En la evidencia E2 se incluyen los Órganos encargados del Proceso de Admisión: 3 miembros de la Comisión académica, 7 miembros de la Junta de la Facultad y 3 miembros de la Escuela de Doctorado. Y en la Memoria se indica que los tres miembros de la Comisión académica son: *"el coordinador del programa, el vicedecano/subdirector responsable del tercer ciclo en el centro y el subdirector de la Escuela de doctorado."*

En el informe de autoevaluación recogen la cronología del procedimiento seguido. La coordinadora del Programa parece ser la responsable de comprobar el perfil del estudiante, de decidir los complementos formativos que tiene que realizar y las actividades formativas. En la audiencia con los responsables del programa se puso de manifiesto que la Comisión académica es la responsable del proceso de selección y admisión de los estudiantes y que los miembros de la Junta de Facultad de Farmacia que participan en el proceso se limitan a dar su visto bueno a la propuesta de la Comisión académica. Deben expresar claramente el papel de la Comisión académica y la vinculación del Programa a la Escuela de doctorado.

En la evidencia E5 los estudiantes valoran con un 4,2 la adecuación de los criterios de admisión del programa y los directores de tesis con un 4,0. Pero no hay un ítem que permita valorar los complementos de formación, aunque en el Informe de autoevaluación se refiere que los estudiantes valoran positivamente su formación, sobre todo en Estadística. Los responsables del título deberían introducir este aspecto en las encuestas de satisfacción.

Respecto al grado de satisfacción del profesorado sobre "La preparación de los alumnos al comenzar los estudios es adecuada" la puntuación media es buena, 4 sobre 5. Y respecto a las actividades formativas se muestra una puntuación superior a 4 en todos los cursos.



En el informe de autoevaluación se detalla que el 66% de los estudiantes realizó cursos de formación en el periodo de 2017-18 al 2022-23, independientemente de su perfil de ingreso. De ellos, el 33% hizo los cursos “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” y “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y Sociedad “. En la evidencia E3 se relacionan los complementos formativos cursados, pero no se justifica su asignación o la exención de los mismos. En la tabla 2 se indica qué estudiantes los han realizado, pero no está relacionado con el perfil de acceso. Esta asignación se hace en función de la línea de investigación a la que se incorpora el estudiante y no por su perfil de acceso. Como se ha señalado anteriormente, en el Plan de mejora recogen la necesidad de hacer un modifica para establecer los perfiles de ingreso preferente y adicionales y los complementos de formación asociados a estos últimos, aspecto que fue corroborado en la audiencia con los responsables del Programa.

No se cubren las 20 **plazas de nuevo ingreso** ofertadas cada año. Durante el periodo evaluado, 39 doctorandos se matricularon con dedicación a tiempo completo y 12 con dedicación a tiempo parcial (23,6%); 6 realizando la Formación Sanitaria Especializada (FIR) y 2 eran doctorandos industriales. En el curso 2022-2023, hay 24 matriculados. (Tabla 1). Los responsables del título manifestaron que realizan actividades para fomentar la investigación, pero las limitaciones de financiación son la principal causa de que no haya más doctorandos.

Por último, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”**

Tras la evaluación Acredita de 2018, se recomendó que se aclarase la diferencia entre complementos de formación y actividades formativas y que se eliminase de la memoria la denominación de formación complementaria. Ambos aspectos se consideran resueltos, según se indica en el Informe de autoevaluación, pero en la última evaluación Modifica 2023, se recomendó que se concretasen los complementos de formación para cada perfil de acceso. En el Informe de autoevaluación manifiestan que esta modificación está en proceso y que se llevará a cabo cuando finalice el proceso de evaluación Acredita actual.

Así mismo, en el informe final de la modificación (27/07/2023) se incluían las siguientes recomendaciones:

Una recomendación de especial atención: *“Aclarar cuál es el centro responsable del Programa de Doctorado si la Facultad de Farmacia y Nutrición o la Escuela de Doctorado.”*. En la Memoria figura que: *“El alumno solicitará la admisión al Programa en la Secretaría Técnica de Investigación como órgano encargado de la entrada y registro de solicitudes de admisión, que enviarán toda la documentación a la Comisión Académica del Programa. El coordinador entrevistará al candidato que valorará su idoneidad y le advertirá, en su caso, del posible establecimiento de complementos de*



formación. Tras esta valoración, la Junta directiva de la Facultad de Farmacia y Nutrición emitirá su VºBº y lo remitirá a la Escuela de Doctorado para su resolución."

En el Plan de Mejoras ni en el informe de autoevaluación se hace referencia a esta recomendación, pero en la visita, los responsables del título manifestaron su voluntad de expresar en la próxima modificación de la memoria que el Programa de doctorado depende de la Escuela de doctorado.

Los responsables del título manifestaron que en la próxima modificación de la Memoria asignarían los complementos de formación correspondientes a los perfiles adicionales que establezcan

Las dos recomendaciones que se indican a continuación tampoco se resuelven en el plan de mejoras, pero en el informe de autoevaluación se indica que "Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA". Y así lo confirma en la visita los responsables del título.

- "Revisar los perfiles de ingreso recomendado y adicionales pues éstos resultan confusos ya que no están bien especificados ni definidos y no se encuentran concretados en función de la formación académica de los estudiantes" .

-"Hacer referencia en el perfil académico y, respecto de la formación previa, no solo a los másteres de la Universidad de Navarra sino también a másteres afines realizados en otras universidades."

Respecto a la **Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)"**, las actividades formativas se consideran adecuadas y están de acuerdo con lo establecido en la memoria vigente del presente programa de doctorado. En todos los casos se recoge información acerca del tipo de actividad, las competencias con las que guarda relación, la planificación, los procedimientos de control y, en su caso, la movilidad. En algunos casos se incluyen también las horas.

En la memoria, hay algunas actividades formativas figuran con 0 horas ("Cursos de Gestión y Difusión de la Información Científica" y "Cursos y sesiones sobre Gestión y Transferencia de la investigación, hecho que se recoge en el informe final de evaluación de la modificación de 2023, con la indicación de que debe corregirse.

También es de interés que se analice y se establezca el número de horas mínimo que debe tener un estudiante en actividades formativas. Los responsables del título han manifestado en la audiencia que están pendientes de realizar modificaciones al finalizar el proceso de renovación de la acreditación, para dar respuesta a las recomendaciones hechas en la modificación de la Memoria en 2023.

Las actividades formativas transversales se ofertan a todos los doctorandos de la Universidad de Navarra, se coordina desde la Escuela de Doctorado y la oferta está disponible en su página web desde comienzo de cada curso (E9). Se ha incluido una nueva actividad formativa transversal, obligatoria, de 35 horas: "La investigación en la universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad".



Las actividades de carácter más específico se organizan en el Programa de doctorado, por los propios grupos de investigación en los que están integrados los estudiantes (seminarios de investigación) y por la Facultad de Farmacia y Nutrición, comunicándose generalmente estas últimas por correo electrónico (E9). En el informe de autoevaluación se recoge que la planificación se hace teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes y la compatibilidad de horarios. La elección de las actividades las decide el estudiante, sin programación previa, pero con el visto bueno del director.

En la evidencia E6 se presenta la relación de actividades formativas organizadas por la Escuela de Doctorado y las ofertadas por la Facultad de Farmacia y Nutrición y por el Programa de doctorado en los cursos 2017-2018 a 2022-2023. La evidencia E6 también incluye información concreta de las actividades que se desarrollaron en el curso 2022-2023 y de los estudiantes que las realizaron. Así, 3 estudiantes han participado en la actividad "Cómo publicar en revistas científicas de calidad", organizada por la Biblioteca, otros 3 participaron en las "XVII Jornadas de Actualización en Nutrición. Salud metabólica y bienestar nutricional" y, finalmente, se incluye el resumen de 3 pósteres presentados a las XV Jornada de Investigación en Ciencias Experimentales y de la Salud, celebrado el 07/04/2023. No se expresa cómo se hace la evaluación de estas actividades.

Los procedimientos de control, coordinación, planificación, son los recogidos en la memoria (modificada en 2023). Los estudiantes incorporan las actividades realizadas anualmente en el Registro de Actividades Formativas, esto permite a los directores y a la coordinadora realizar un seguimiento de estas, ya que disponen de acceso telemático a esta aplicación. La evidencia E11 recoge el plan de investigación y la relación de actividades formativas realizadas por los estudiantes en curso académico del periodo evaluado, con el visto bueno del director y de la Comisión académica.

Según el informe de autoevaluación el Documento de Actividades (DAD) se evalúa por la Comisión Académica cada año en el proceso de seguimiento (en mayo-junio) En la evidencia E7 adicional, se comprueba la recopilación de documentación en el DAD y la supervisión y aprobación de las mismas por el director.

Es de destacar que el 43% de los doctorandos realizan estancias de investigación para obtener un doctorado con Mención internacional. En la evidencia E15 figura que 20 estudiantes matriculados a partir de 2017 han realizado una estancia de más de 90 días en el extranjero. En la evidencia E40-41 se comprueba que en el periodo evaluado se defendieron 47 tesis de las cuales 28 tuvieron mención internacional y 1 mención industrial.

El número de estudiantes que participa cada año en las encuestas varía entre el 44% y el 75% del total de estudiantes, por lo que puede considerarse que la información obtenida es de interés y que debe tenerse en cuenta la puntuación otorgada para hacer propuestas que mejoren la valoración (excepto cursos 21-22 y



22-23 que no hay datos). En la evidencia: "Satisfacción general estudiantes" la valoración de las actividades formativas organizadas por la Facultad oscila entre 3,1 -3,6. Y la valoración del profesorado de las actividades formativas también es alta: 4.1 - 4.4. (E22-E23).

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)":**

En virtud del informe ACREDITA de 27-07-2018, el curso "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad" pasó de considerarse como actividad formativa (cursos 2017/2018 y 2018/2019) a Complemento de Formación (cursos 2019/2020 y 2020/2021). **En la modificación de 2023 se eliminó de la Memoria.**

Informe ACREDITA 27-07-2018: "Propiciar, en mayor medida, la coordinación entre departamentos, al objeto de revisar la diversidad de actividades formativas existentes y poder valorar la conveniencia de mantener o no todas ellas y que se puedan especificar las mismas de una forma más homogénea en los documentos de actividades de los doctorandos." Según el informe de autoevaluación se coordinan las actividades del Programa de doctorado, las de la Facultad y las de la Escuela de doctorado. En la audiencia se constató que los estudiantes planifican las actividades teniendo en cuenta sus necesidades de formación y la compatibilidad de horarios. **Se considera resuelto.**

Informe ACREDITA 27-07-2018: "Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado)." **Se resolvió en la Modificación de la Memoria de 2019.**

Informe ACREDITA 27-07-2018: "Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de "actividades formativas" (4 de la memoria verificada) la denominada "formación complementaria" integrada por los complementos de formación del programa de doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado "complementos formativos" (3.4 de la memoria verificada)." **Se resolvió en la Modificación de la Memoria de 2019.**

Informe MODIFICA 27-07-2023: ""Aunque no es objeto de esta modificación, se hacen las siguientes observaciones, en relación con el resto de las actividades formativas, por considerarse relevantes para la mejora del Programa: AF "Cursos de Gestión y Difusión de la Información Científica". Actividad optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando. **No está resuelta**



AF "Cursos y sesiones sobre Gestión y Transferencia de la investigación". Actividad optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando." **No está resuelta.**

Informe MODIFICA 27-07-2023: "Revisar y, en su caso, modificar las actividades optativas del Programa". **No está resuelta.**

Informe MODIFICA 27-07-2023: el contenido de los cursos de formación didáctica es de formación docente. Según el informe de autoevaluación son considerados actividades de investigación en otros PD de la Universidad de Navarra, pero se eliminarán en el próximo Modifica. **No está resuelta.**

La actividad "La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad" pasó de complemento de formación (cursos 2021/2022 y 2022/2023) a actividad formativa a partir del curso 2023/2024 (aprobación del MODIFICA en Julio de 2023). **Está resuelta.**

Las recomendaciones realizadas en el Modifica 2023 están en proceso. Los responsables del título manifestaron que, una vez emitido el informe de la renovación de la acreditación, se procederá a tramitar la modificación de la Memoria y para resolver todas las indicaciones hechas respecto a las actividades formativas.

Respecto a la **Directriz 1.3.** "los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", en general, se ha gestionado adecuadamente el seguimiento y supervisión de los doctorandos y los doctorandos están satisfechos con estos procesos.

La universidad dispone de una aplicación informática para que los estudiantes registren las actividades desarrolladas y la coordinadora tiene acceso para hacer el seguimiento de las mismas.

En la Tabla 2. "Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado" se aporta información de los estudiantes que han realizado complementos de formación; la asignación de director/tutor, la fecha de entrega del plan de investigación dentro de los ocho primeros meses tras la matriculación, por lo que se ajusta a lo contemplado en la última versión de la Memoria.

También de los que han hecho estancias y de su destino, de la fecha de presentación del Plan de investigación y, en su caso de la fecha de lectura de la tesis doctoral.

La Comisión académica, según se recoge en la memoria está formada por la coordinadora del programa, la vicedecana de investigación de la Facultad de Farmacia y Nutrición y el subdirector de la Escuela de doctorado (evidencia E10). Hay que señalar que en la última versión de la Memoria se dice que estará integrada por personal de la Facultad de Derecho, algo que evidencia un error que deberán corregir en la próxima modificación. En el momento de la admisión, la



coordinadora del PD se asegura que todos los directores y codirectores de las tesis doctorales cumplan los requisitos (E1).

En el informe de autoevaluación se indica que a finales de mayo los directores de tesis emiten el informe del Plan de Investigación y de las actividades formativas realizadas durante el curso. Posteriormente, la Comisión académica emite su valoración. Se indica que todos los informes de seguimiento, menos dos en el curso 18-19 y uno en el 19-20, fueron positivos. En todo el periodo, seis doctorandos han abandonado el programa (E11).

La presentación de documentación para la defensa de la tesis doctoral se hace según la normativa de doctorado. En el año 2021 se aprobó la modalidad de presentación por compendio de publicaciones.

En el documento "Satisfacción general de estudiantes", se valora con 4,1-4,7 "la satisfacción con los servicios de Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc." y "el grado de comunicación con su Departamento" (3,7 - 4,2) y un poco más bajo, el "grado de comunicación con la Facultad" (3,2 y 3,6).

En relación al grado de satisfacción de los estudiantes con "sentirse respaldados en el proceso de investigación" se valora entre 3 - 3,8 y respecto a "la exigencia del programa, la accesibilidad del director y el proceso de supervisión y seguimiento", se mantiene en una media de 4,5, excepto en el último curso 2022-23 que baja entre 1,1 y 1,7 puntos (E8-E12, 13). En la audiencia se manifestó que no hubo ninguna circunstancia especial que determinara este descenso de valoración.

Y, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la **Directriz 1.3**. "los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**":

En el Informe ACREDITA 27-07-2018 se incluyó que era necesario "verificar que se han establecido procedimientos de control adecuados de las actividades formativas en el aplicativo de la Universidad de Navarra en relación a las propias actividades formativas, a la validación por parte de los tutores y directores de tesis y a la cuantificación del número total de horas que se destinan a dichas actividades por parte de los doctorandos."

Se indica en el informe de autoevaluación que está resuelta, extremo que fue comprobado con las evidencias adicionales y en la audiencia con los responsables del programa.

Respecto a la **Directriz 1.4**. "las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", las colaboraciones se gestionan adecuadamente, se aporta información sobre estancias, financiación, acuerdos y codirección Internacional en un caso.



En la evidencia E15 “Listado de colaboraciones” se incluye una relación de 14 colaboraciones mediante convenios internacionales y una relación de 38 colaboraciones con equipos de investigación extranjeros y 20 con equipos nacionales. Todo ello facilita las estancias de investigación de los estudiantes del programa en otras Universidades y Centros de investigación. También se informa de movilidad de estudiantes extranjeros que hacen estancias con los equipos de investigación del programa y de movilidad de profesorado.

Hay un elevado número de estudiantes que realizan estancias de investigación para obtener un doctorado con Mención internacional. En la evidencia E15 figura que 20 estudiantes de 36 matriculados a partir de 2017 han realizado una estancia de más de 90 días en el extranjero. La duración de dichas estancias ha oscilado entre 3 y 6 meses. (Tabla 2 y E36). En el informe de autoevaluación se recoge que se dispone de varias fuentes de financiación : el gobierno de Navarra, Ministerio de Ciencia e Innovación, Fundación Caja Navarra- Obra social la Caixa y becas Erasmus principalmente

Las colaboraciones que los profesores/investigadores del Programa de Doctorado mantienen, en proyectos de investigación y/o colaboraciones en tesis doctorales son numerosas (más de 40 investigadores internacionales y de 25 nacionales (E15).

En la evidencia E17 durante el periodo 2017-18 a 2022-23 se han matriculado 6 alumnos en la modalidad de Doctorado Industrial. En el curso 2021-2022 se defendió la primera tesis en esta modalidad, y durante el presente curso 23-24 se han defendido otras dos. (E17). La colaboración con las empresas se rige por un convenio de colaboración en el que se recogen las obligaciones de ambas partes. En la evidencia E18 se indica que algunos estudiantes han manifestado que desde el punto de vista profesional, supone una oportunidad de utilizar recursos con los que no cuentan en los laboratorios de la universidad. Pero no hay una valoración de la percepción de todos los agentes implicados.

Según la Tabla 1. Entre un 3,4- 3,9% de los estudiantes, dependiendo del curso, tienen una codirección nacional, aunque la mayoría son profesores de la propia Universidad que no forman parte del Programa. Y no hay ninguno en régimen de cotutela nacional o internacional.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.4**. “las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)” en el Informe final de Modificación (2023) se indicó: *“Actualizar listado de colaboraciones del PD.”* Está en proceso y se tendrán actualizados en la próxima modificación de la Memoria, una vez recibido el informe de acreditación.



CRITERIO 2.

Respecto a la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés ” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, la información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título: <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-alimentacion-fisiologia-y-salud> (Evidencia 19).

La página web del Programa está bien estructurada. En el apartado de Presentación del Programa se incluye la Comisión académica y los departamentos participantes. También los objetivos y competencias, la normativa que regula los estudios de doctorado y el acceso al Sistema interno de garantía de calidad, entre otra información. La información publicada en la web se corresponde con lo recogido en la última Memoria Verificada (A1) tanto sobre la información básica del Programa de Doctorado, así como información sobre el desarrollo y funcionamiento del Programa de Doctorado y sobre sus resultados y su evaluación, incluyendo las actividades formativas. Además, se destaca que el Programa del que deriva el actual, obtuvo la Mención hacia la Excelencia en el año 2011.

En la sección de admisión se indica 20 plazas de nuevo ingreso y se describe el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, así como los complementos de formación, información sobre el proceso de matrícula. En la sección de presentación se encuentra información de las competencias a adquirir y los objetivos, la composición de la Comisión Académica, y hay un enlace a la normativa reguladora de los estudios de doctorado, en la que se encuentra información sobre supervisión de tesis, seguimiento y permanencia del doctorando, así como de la normativa de lectura de tesis. También hay un enlace a la Unidad de atención a personas con discapacidad. Finalmente, hay un apartado de Calidad de la Facultad de Farmacia y Nutrición con una sección destinada al Programa de doctorado. Se incluye la composición y las actas de la comisión de calidad, documentación oficial del título e indicadores de resultados, entre otra información.

En la sección de Líneas de investigación se presenta el personal investigador del programa de doctorado de las distintas líneas de investigación y recoge también la información sobre los proyectos de investigación, las tesis defendidas y las contribuciones científicas más relevantes. Así mismo se incluyen: los perfiles de los estudiantes de nuevo ingreso, así como los títulos de los planes de investigación y las estancias realizadas.

En la Evidencia 20, se muestra la opinión de estudiantes y profesores con la información facilitada por el Programa y en ambos casos se puede considerar muy



satisfactoria, pues la puntuación se encuentra entre 4,1 y 4,7 sobre 5 y 4,2 y 4,7 sobre 5, respectivamente, dependiendo del curso. No obstante, en el caso de los estudiantes, la fuente de información sobre la que se consulta es la Secretaría de la Facultad. Por lo tanto, no existe una valoración como tal de la información disponible en la página web del Programa.

En la visita con los responsables del Programa de Doctorado indicaron que en el diseño de la página web está adaptada para uso en dispositivos móviles, que es la principal vía de acceso por parte de los estudiantes, también indican que se realizan modificaciones que suelen ser ágiles, pero en algunos de los enlaces a páginas web en la última versión de la memoria dan error, por ejemplo, el de <https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/sistema-de-garantia-de-calidad>.

A su vez, los estudiantes y egresados manifestaron que la página web es completa y si algo no lo encuentran, se lo facilita el personal técnico y de administración.

CRITERIO 3.

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el sistema de garantía interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados(...)” y en relación a los “avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación, la universidad de Navarra dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que es común a todos sus centros y cada uno de ellos tiene una Comisión de Garantía de Calidad (CGC), como se deriva de las actas de las reuniones de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E21, E22). Los procesos utilizados se recogen en un Manual disponible su página web (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad>, <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>).

En la Facultad de Farmacia y Nutrición, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) está integrada por la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad, la Coordinadora de Calidad, un representante del profesorado de Grado, un representante del profesorado de Posgrado, dos representantes del PAS, un representante de estudiantes de Grado, un representante de estudiantes de Posgrado, un representante del SCI y una representante de egresados y empleadores (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/conoce-la-facultad/calidad>). Esta Comisión tiene como funciones analizar los informes de análisis y la memoria anual de análisis de resultados, proponer el plan de mejoras a la Junta Directiva de la Facultad y realizar el seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas. La CGC se reúne dos veces al año: en el primer semestre tras la elaboración de las Memorias de Análisis de Resultados y al final de curso para su revisión y seguimiento. Las actas de las reuniones de la CGC están disponibles en la página web de Calidad de la Facultad.

En la Memoria de Análisis de Resultados, en el documento “Supervisión, seguimiento, análisis, sugerencias” se consideran los resultados e indicadores más



relevantes del programa de doctorado. Se incluyen, en la evidencia E23, las actas de las reuniones de la CGC de la Facultad de Farmacia y Nutrición. También se aportan las actas de las reuniones de la Escuela de doctorado, las Memorias de Análisis de resultados del programa de doctorado (E21 y E22), de la Comisión Académica (E23) y los resultados de encuestas. Así mismo, se informa de las acciones de mejora (E24) derivadas de los resultados de las Memorias de Análisis de Resultados, se elabora el Plan de mejoras del Programa (E25 y E26). Además de las encuestas de satisfacción anuales, se aporta información acerca de otros mecanismos que se emplean en el PD para recabar sugerencias y aspectos de mejora, así como para facilitar la comunicación con directores de tesis y doctorandos/as. Por ejemplo, el alumno/a interlocutor, el buzón de sugerencias de la página web del Programa de Doctorado o la encuesta realizada a los estudiantes para recabar temas de interés para futuras actividades organizadas para estudiantes de doctorado. (E23).

En la evidencia E24 se incluyen las acciones de mejora resultantes de las recomendaciones realizadas por ANECA tras el proceso de ACREDITA de 2018, MONITOR de 2017, MODIFICA de 2019 y MODIFICA de 2023.

En las evidencias E25 y E26 se recoge el Plan de mejoras del Programa de Doctorado derivado de los resultados de las Memorias de Análisis de Resultados.

Los procedimientos establecidos garantizan la recogida de información necesaria para controlar el desarrollo del programa en todos sus aspectos, para analizar y evaluar los resultados y para hacer propuestas de mejora

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 3.1.** **“el sistema de garantía interno de calidad implantado (...):”**

En el informe Acredita 2018, se realizó la siguiente recomendación: “Supervisar que se han implementado los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.”

Se considera resuelta, ya que todas las medidas que se han tomado para aumentar la participación son positivas, tales como pasar la encuesta de satisfacción a todos los doctorandos matriculados en el Programa y a los directores/codirectores de tesis, rellenar la encuesta en un formulario Google y solicitar la colaboración del doctorando-interlocutor para animar a la participación a sus compañeros. Actualmente el Vicerrectorado de alumnos tiene la propuesta de hacer una aplicación para móvil.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

División de Evaluación de Enseñanzas
e Instituciones

13



Respecto a la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”** y en lo que respecta al **personal investigador** asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado, el personal investigador del programa lo forman 27 profesores en dos equipos de investigación. El Equipo 1. con la Línea de investigación: Nutrición molecular, nutrigenómica y nutrición personalizada, tiene 16 investigadores y Equipo 2. Línea de investigación: Alimentos funcionales y seguridad alimentaria, tiene 11 investigadores. El 81% tiene reconocida su actividad investigadora, superando el 60% mínimo recomendado. (Tabla 3). y 9 tienen un sexenio activo.

El informe de autoevaluación indica que el programa tiene 11 investigadores colaboradores en la codirección de algunas tesis doctorales, 6 pertenecen de la Universidad de Navarra y 5 externos.

El perfil investigador del profesorado se considera muy adecuado según las evidencias presentadas. El equipo 1 tiene 6 proyectos de investigación competitivos vigentes y el equipo 2 tiene 7. En todos, los investigadores principales pertenecen a los equipos de investigación (E27). La fuente de financiación ha sido MICINN Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno Navarro y Unión Europa. (E 27).

Se presentan los 25 artículos publicados en revistas de alto impacto, distribuidas de forma equitativa entre las dos líneas de investigación (E29). Todos son Q1 y 7 de ellos son D1 dando como resultado de la evaluación muy satisfactoria.

Las 10 tesis que se aportan (E28) defendidas en los últimos 5 años, tienen una publicación asociada de alto impacto, Q1 (3 son D1). Todas las tesis obtuvieron la calificación Cum Laude, 9 con Mención de Internacional y 1 con Mención Industrial. Todo ello indica la alta calidad investigadora del programa de doctorado. (E28 y E29).

En la E30 se presenta la valoración media de 4,2 referida a la satisfacción de los estudiantes con la adecuación de los directores al programa (accesibilidad, dedicación, dirección y toma de decisiones).

Respecto a la Directriz 4.2. **“El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada”** y en relación a los “avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación, el personal investigador asociado al Programa de doctorado es suficiente para garantizar su desarrollo. El número de profesores es el mismo que cuando se verificó la Memoria y el de estudiantes de nuevo ingreso nunca llegó a las 20 plazas que se ofertan cada año, siendo de 3 en el curso 2022-23. y hay 33 doctorandos con la tesis en proceso. (Tabla 2).



Todos los directores cumplen la normativa de la Universidad ya que no dirigen más de 5 tesis doctorales o codirigen 10, en la tabla 3 se comprueba que solo tres codirigen tesis en otro programa

La valoración media de la satisfacción de los estudiantes con sus directores fue de 4,3, otorgando la puntuación media más alta en 2018-2019 y 2020-2021, con un 4,4 y, la más baja, con un 3,9, en 2021-2022. La valoración media del tiempo dedicado por los profesores a la dirección de tesis es de 4,6. La satisfacción general de los directores con el desarrollo de las tesis se puntuó entre 3,9 y 4,4 (E31 y E32).

Respecto a la Directriz 4.3. “Los **mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, la normativa de profesorado de la Universidad de Navarra (E33-E34) establece que “los profesores emplearán un 40% de su dedicación a la docencia (...), un 50% a la investigación, un 10% a tareas de gobierno o gestión.”. Y a partir del curso 23-24 desde Rectorado se comunica que se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación, con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6%“(E33).

No hay reconocimiento individual a la tutorización de tesis porque, según la normativa de doctorado de la Universidad de Navarra, el director ejerce también las funciones de tutor (artículo 27: “La Comisión académica asignará al doctorando un director de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa”).

En la encuesta de satisfacción del Profesorado con el Programa, otorgan una puntuación media de 4,2 al ítem “Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales (cursos 17-18 a 22-23), con una oscilación de 4,1 a 4,5 (E35).

No hay recomendaciones en informes previos de ANECA para esta directriz.

CRITERIO 5.

Respecto a la **Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, las infraestructuras disponibles para el programa doctorado se consideraron adecuadas. Se indica en el informe de autoevaluación que, desde la última renovación de la acreditación, se han hecho mejoras en los espacios destinados a los estudios de intervención nutricional, asociados a la línea 1 de investigación, y reformas en el animalario.

La Biblioteca con fondos relacionados con el Programa está situada cerca de la Facultad de Farmacia y Nutrición y posee recursos bibliográficos suficientes. Además se señala que la Universidad de Navarra tiene acuerdos con las



editoriales: Elsevier, Springer, Wiley y ACS, Cambridge University Press, para la publicación de artículos en abierto sin coste para sus autores.

La conectividad depende de los Servicios Informáticos. Los servicios de Relaciones Internacionales y Asistencia Universitaria ofrecen asesoramiento y orientaciones sobre ayudas de viaje y financiación, para asistir a congresos y realizar estancias de investigación.

En la última versión de la memoria se indica que en torno a un 90% de los estudiantes del Programa consiguen financiación para estos fines y de los 41 estudiantes que realizaron estancias de investigación en el extranjero, el 98% disfrutó de algún tipo de ayuda de financiación. En el informe de autoevaluación se enumera las fuentes de financiación de las estancias de los estudiantes: Gobierno de Navarra, Ministerio de Ciencia e Innovación, Fundación Caja Navarra-Obra social la Caixa y becas Erasmus principalmente. El 92% de los estudiantes a tiempo completo ha obtenido financiación para la realización de la tesis doctoral (E36).

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes al ítem *“considero que el equipamiento del que dispongo es adecuado para realizar mi Tesis Doctoral”* le dan una valoración media de 4 sobre 5, con puntuaciones entre 3,3 (2017-2018) y 4,4 (2022-2023). Y similar puntuación (4,2-4,4) otorgan a la disponibilidad de recursos bibliográficos (incluidas bases de datos) y Biblioteca.

Los profesores consideran adecuado el equipamiento de los laboratorios disponible para los estudiantes y la biblioteca (4,3 sobre 5). (E3).

En lo que respecta a la orientación académica, según la Evidencia 39, los estudiantes se muestran satisfechos con la información y atención recibida por parte de Secretaría, con puntuaciones comprendidas entre 4,1 y 4,7 y manifiestan que conocen los trámites administrativos de defensa de la tesis, con valores de 3,0 a 3,5. Los directores valoran con 4,2-4,9 la información que reciben por parte de la Comisión Académica del Programa y con los servicios de la Secretaría del Centro y la Escuela de Doctorado.

En la visita, las responsables del Programa de Doctorado manifestaron su satisfacción con los recursos materiales disponibles, aunque son conscientes de que la Universidad está creciendo , por ello destacaron que en la última convocatoria de infraestructuras se van a financiar dos grandes equipos de laboratorio para el Programa de Doctorado.

También los estudiantes y egresados mostraron su satisfacción con los recursos materiales y expresaron su satisfacción con la financiación económica, pues disfrutaron o disfrutaron de becas para la realización de la tesis doctoral.

No hay recomendaciones en informes previos de ANECA para esta directriz.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS



CRITERIO 6:

En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 6.1. "Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES, los resultados en el periodo evaluado (2017-18 a 2022-23) pueden considerarse muy buenos. De las 40 tesis defendidas (Tabla 4) un 80% tienen mención Internacional y la primera en la modalidad de Doctorado Industrial, según el informe de autoevaluación, tiene asociada una patente.

En la Evidencia E11, se pueden consultar varios documentos de actividades del Programa. Las actividades optativas realizadas son: cursos de formación y participación en jornadas y congresos de carácter científico y divulgativo. El progreso de los doctorandos se evidencia por las estancias de investigación y sus publicaciones científicas.

Las publicaciones derivadas de las tesis defendidas desde 2016 son de alta calidad (E40 y E419). En el 30% de las publicaciones (53) colaboran autores extranjeros, profesor o investigador (E40, E41). La Comisión Académica del Programa se manifiesta satisfecha con el impacto de las publicaciones derivadas de las tesis, Evidencia 43.

En cuanto a la duración de los estudios, hasta la fecha de lectura, van desde 3.2-4.7 años en los estudiantes con dedicación a tiempo completo. En el periodo objeto de evaluación no ha habido estudiantes con dedicación a tiempo parcial que hayan defendido su tesis (Tabla 2 y Tabla 4).

La información aportada respecto a las encuestas de satisfacción del profesorado y del alumnado no permite valorar el grado de satisfacción de los resultados obtenidos (E42-E44). La Comisión Académica del programa se manifiesta satisfecha con el impacto de las publicaciones derivadas de las tesis, según la Evidencia 43.

El ítem "El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda", se puntúa con un 4.3 por los directores de tesis (E42). Según los datos recogidos sobre la situación de los egresados/as, la tasa de ocupación es del 80% entre 2017 y 2021 han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E46). La valoración que hacen los directores sobre El "perfil de egreso" de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda es buena con valores por encima de 4 (4.2 a 4.5) en el periodo evaluado. (E42-E44). No se aportan encuestas de satisfacción de los egresados.

No hay recomendaciones en informes previos de ANECA para esta directriz.



CRITERIO 7

Respecto a la **Directriz 7.1**. “La **evolución de los indicadores es coherente con las previsiones (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**, en el periodo 2017-2018 a 2022-2023 (Tabla 4):

La tasa de abandono es del 7%: 5 abandonos de 66 estudiantes, valor muy inferior al previsto en la memoria.

La tasa de éxito prevista era del 8,7% a tres años y del 17,3% a cuatro años. Esta última tasa ha sido inferior en todos los cursos, con valores entre 0% y 7%. En cambio la tasa de éxito por encima de cuatro años superó la previsión con valores superiores al 23%. Excepto en el curso 2018/19 un 13%; en 2019/20 0% y en 2022/23 un 14%.

Los datos con dedicación a tiempo parcial indican que se defienden menos tesis. La tasa de éxito hasta 7 años fue de 33% en el curso 2018/19 y un 50% en el siguiente curso 2019/20. No se dispone de datos de la tasa de éxito de más de 7 años. La duración media de estudios a tiempo completo fue de 3,66 a 4,25 años en el momento del depósito. En el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, todavía no hay ninguno que haya defendido la tesis (Tabla 2 y Tabla4).

La tasa de eficiencia del PD durante el periodo 2017/2018 a 2022/2023 es del 100 y coincide con la prevista en la memoria Verifica (A2) (E40, E41).

En relación con el rendimiento científico de las tesis defendidas desde 2017/18 a 2022/23 (Evidencia E40 y E41), las 47 tesis han dado lugar a 167 publicaciones indexadas en JCR. La mayoría, 109 situadas en el primer cuartil entre las revistas del área, 26 de las cuales están en revistas situadas en el primer decil (D1) y 45 situadas en Q2 ,9 en Q3 , 4 en Q4. Es satisfactoria la calidad de los resultados de investigación de los doctorandos/as con una media de productividad científica por tesis doctoral con un valor de 3 publicaciones en revistas indexadas en el JCR y de 2 publicaciones en Q1 y una patente.

Los indicadores del Programa de Doctorado se mantienen en la línea de los propuestos, excepto en la ratio nº Total de Artículos JCR/tesis defendida que es algo inferior 3,5 al 4.4 señalado en la última versión de la memoria verificada. (E40, E41).

En el periodo 2017/18-2022/23, los directores del PD valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. En concreto el ítem 7 de la encuesta: “El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos/as deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda” respondieron con valores entre 4.2 - 4.5 sobre 5. (E42-E44). También los estudiantes presentan en las encuestas un grado de satisfacción global con el PD de 3,7 sobre 5. El grado de satisfacción del profesorado con el título es 4,3 (E23).



Respecto a la **Directriz 7.2.** “Los **datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, en la evidencia E46 se incluye “Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores/as egresados/as.”. Entre 2018 y 2023 defendieron su tesis doctoral 44 alumnos/as. De los que 16 egresados (36,3%) están trabajando en universidades nacionales y extranjeras; 8 egresados (18,2%) se encuentran en centros de investigación públicos y privados; 5 (11,4%) en industrias farmacéuticas; 4 (9%) se dedican a docencia en centros de enseñanza secundaria; 2 (4,5%) están en consultorías de gestión de investigación y en empresas del sector agroalimentario; y el resto están en hospital, oficina de farmacia, centro de Información del Medicamento en COFNA, o en búsqueda de empleo. La tasa de ocupación de los egresados según las encuestas es del 80% de los egresados del Programa de Doctorado en este periodo han encontrado trabajo desarrollando una actividad profesional acorde con su titulación (E45, E46).

En los planes de mejora (E25 y E26) en el curso 2020, la Universidad se propuso incorporar a los estudiantes de doctorado a los análisis de seguimiento de inserción laboral de los egresados (datos a un año, dos y a tres tras la lectura de tesis). La tasa de respuestas ha sido muy baja y no aporta información suficiente por ser informes generales que no están segregados por programas. También obtienen la información de los egresados mediante correo electrónico y, en los casos en los que no haya respuesta se contacta con el director/a de la tesis doctoral.

Las responsables del Programa de Doctorado indicaron que la participación en las encuestas ha subido en los últimos años y aunque se consideran adecuadas para tener una visión general, pero para fomentar una mayor participación de los egresados han organizado sesiones transversales con los dos Programas de la Facultad y una encuesta sobre la participación. Incluso se ha contratado a empresas externas a la Universidad que recopilan esa información, pero sin alcanzar resultados representativos

Los egresados se manifestaron satisfechos con el Programa de Doctorado e indicaron que la realización de la tesis fue determinante a la hora de conseguir su empleo actual, vinculado al ámbito de la investigación.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 7.2.** “Los **datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)**”, en el informe de autoevaluación se indica que se cumplió la recomendación del informe Acredita 2018: “Implementar procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados” porque desde 2020 ya se incluyen a los egresados de Programas de Doctorado en el estudio anual de seguimiento de la inserción laboral. Sin embargo, al no haber conseguido información suficiente con el procedimiento propuesto, se recomienda explorar nuevas alternativas en ese proceso de mejora de encuestas.



Código seguro de Verificación : GEN-a5a2-9665-d1b4-a65b-68ad-67ab-3a47-0856 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones 20

CSV : GEN-a5a2-9665-d1b4-a65b-68ad-67ab-3a47-0856

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 11/11/2024 12:26 | Sin acción específica



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:
 - Aclarar cuál es el centro responsable del Programa de Doctorado y solicitar una modificación a la memoria que lo contemple.
 - Modificar la MV para atender a la recomendación relativa a las actividades optativas y de formación didáctica.
- b) **Nuevas recomendaciones** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:
 - Diferenciar claramente el perfil de ingreso recomendado del adicional.
 - Especificar con claridad en la memoria, cómo se valoran los diferentes aspectos que se consideran dentro del curriculum, así como el conocimiento de inglés.
 - Establecer una puntuación mínima en los criterios de admisión con el fin de que el candidato/a conozca a partir de qué puntuación será admitido al programa.
 - Establecer los complementos formativos en función del perfil o perfiles de ingreso adicionales que se establezcan para el PD y no en función de la línea de investigación, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil cursen los mismos complementos formativos.
 - Describir la responsabilidad y funciones de cada uno de los tres órganos que participan en el proceso de admisión.
 - Modificar la MV para atender a la recomendación indicada en el IF de modificación de la MV 2023 en referencia a: ". Revisar los perfiles de ingreso recomendado y adicionales..."
 - Modificar la MV para atender a la recomendación indicada en el IF de modificación 2023 en referencia a: ". "Hacer referencia en el perfil académico y, respecto de la formación previa, no solo a los másteres de la



Universidad de Navarra sino también a másteres afines realizados en otras universidades”.

- Modificar la MV para atender a la recomendación indicada en el IF de modificación de la MV 2023 en referencia a las horas de las actividades formativas.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Revisar en la memoria, los enlaces sobre la información pública del PD que dan error, con el fin de actualizarlos.
- Establecer el reconocimiento de la labor de tutorización.

Asimismo, **será objeto de especial seguimiento** la implementación de las siguientes mejoras por parte de la universidad no comprometidas en su plan de mejora pero en las que se han detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada en este proceso de evaluación. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título**.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la satisfacción de estudiantes y profesorado en relación a los complementos formativos así como con la información pública del programa de doctorado.



-
- Corregir en la Memoria la mención al personal de la facultad de derecho
 - Implementar los mecanismos oportunos que permitan fomentar la realización de tesis en cotutela nacional o internacional.
 - Implementar los mecanismos oportunos que permitan conocer la satisfacción de los egresados y obtener información sobre su situación laboral.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Reflexionar sobre los factores que influyen en la valoración del grado de satisfacción de los estudiantes.

